CONTRATO N° 180/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2020 ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES - ID 384449.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494 de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa PROSALUD FARMA S.A, con RUC N° 8003384-8, domiciliada en Avda. Capitán Lombardo N° 2051, de la ciudad de Asunción , República del Paraguay, teléfono N° 281.128/283.093, dirección de correo electrónico: licitaciones@prosaludfarma.com.py, representada para este acto por la Señora MADGDALENA ANAHÍ CASTRO GAUTO, con Cédula de Identidad N° 4.678.373, en su calidad de Apoderada Legal, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 50, de fecha 10 de noviembre de 2016, pasado ante el Notario y Escribano Público Juan Antonio Romero Dávalos, titular del Registro N° 712, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de Formulas Nutricionales, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:
El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de Formulas Nutricionales, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 384449.

5.Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2020, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 748.

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

CONTRATO N° 180/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2020 ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES - ID 384449.

6.Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
4	Formula Semielemental con Glutamina + Asociado	Unidad	Sobre	750	1.500	GLUTAPAK R	EEUU	54.600	40.950.000	81.900.000
5	Formula Semi Elemental con Glutamina + Arginina - Polvo	Unidad	Sobre	500	955	INMUNEX PLUX VAINILLA LATTE	EEUU	190.000	95.000.000	181.450.000
6	Módulo Proteico (Cazeinato de Calcio) - Polvo	Unidad	Lata	150	300	ENTEREX PROTEINEX	EEUU	190.000	28.500.000	57.000.000
								Precio Total	164.450.000	320.350.000

El monto Total Mínimo de G. 164.450.000.- (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil) hasta el Monto Total Máximo de G. 320.350.000. (Guaraníes trescientos veinte millones trescientos cincuenta mil) en los ítems 4, 5, 6.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:
Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

30% de lo Adjudicado 5 días posteriores a la recepción de la orden de compra una vez firmado el contrato.
70% de acuerdo a necesidad, dentro del plazo establecido para la vigencia del contrato.
Con cada entrega el Departamento de Suministro emitirá:
- El Acta de Recepción Provisoria: dentro de las 48 horas posteriores a la entrega de los productos al Departamento de Suministro.
- El Acta de Recepción Final de los productos aprobados, dentro de los 15 días posteriores a la entrega en el Departamento de Suministro.
- De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción definitiva con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados y comunicados al administrador del contrato para su atención.

9. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, Avda. Mcal. López esq. Juscelino Kubitschek, de lunes a viernes de 08:00 hs. a 16:00 hs. - Tel.021 204.840.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

CONTRATO N° 180/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2020 ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES - ID 384449.

más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato con vigencia hasta el 31 de enero de 2021.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 22 del mes de octubre del año 2020.

MADGDALENA ANAHÍ CASTRO GAUTO
Cédula de Identidad N° 4.678.373
Apoderada Legal

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional